



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 03

Área de Recursos Humanos

mejor educación mejores peruanos

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

06 DIC. 2019

Lima,

OFICIO MÚLTIPLE N° 024 -2019-MINEDU/UGEL.03-ARH

Señor (a) (ita)

Director (a) de la I.E :

Presente..-

ASUNTO : Proceso de contratación de personal administrativo – 2020-

**REFER. : a) RVM. N° 278-2019 - MINEDU
b) Ley N° 29888 y Ley N° 30794**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que el proceso de contratación de personal administrativo en la plazas orgánicas vacantes del régimen laboral del D. Leg. N° 276, son regulados por las normas y procedimientos aprobados por el documento de la referencia a).

Al respecto, hago de su conocimiento que en el proceso de contratación los postulantes deberán cumplir en presentar los requisitos establecidos en la norma de la referencia a) numeral 5.2.1.7 literal b), adicionalmente con carácter obligatorio el Certificado de Antecedentes Penales, según lo establecido en la norma legal de la referencia b), de no estar incurso en un proceso penal que limite su ingreso a prestar servicio en el Estado por haber sido condenados por el delito de narcotráfico, terrorismo, contra la libertad sexual y trata de personas.

En ese orden de ideas, el postulante adjudicado a una plaza de contrato debe presentar necesariamente el Certificado de Antecedentes Penales en original, cumplimiento que debe cautelar en su condición de Presidente de la Comisión de contratos.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima.

Atentamente,



Dr. HUGO HERNAN ESCOBEDO YABAR
Jefe del Área de Recursos Humanos
UGEL N° 03

